INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO AL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-038-2024

OBJETO: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA**".

En el municipio de Patía departamento del Cauca el cuatro (4) de diciembre de 2024, conforme lo establecido en la invitación pública de la referencia, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión de documentos y evaluación de aspectos de índole jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:

Las propuestas presentadas en el proceso:

No	Nombre o razón social del proponente	Representante Legal	PÓLIZA	Fecha y Hora de llegada	VALOR TOTAL
1	JAVIER AGUIRRE	PERSONA NATURAL	435-47-994000058594	2/12/2024 12:15 PM	$ 29.004.341

en ese orden de ideas se procederá a evaluar al único proponente JAVIER AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía numero 10543564-9, de la siguiente forma:

No	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Carta de presentación de propuesta. ANEXO No. - 1	CUMPLE	
2	Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal para las personas jurídicas.	CUMPLE	

3	Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago y/o Certificados de afiliación a salud y pensión vigentes, con una expedición no mayor a treinta (30) días.	CUMPLE	
4.	Copia del Registro Único tributario RUT	CUMPLE	
5	Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades: En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. El proponente deberá presentar certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.	CUMPLE	
6	Matricula Mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días.	CUMPLE	
7	Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes	NO APLICA	Es persona natural

	al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual		
8	Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.	NO APLICA	Es persona natural
9	Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	NO APLICA	Es persona natural
10	Certificación de antecedentes fiscales (Del Representante legal y de la persona jurídica).	CUMPLE	

11	Certificado de antecedentes disciplinarios (Del Representante legal y de la persona jurídica).	CUMPLE	
12	Certificado de antecedentes penales	CUMPLE	
13	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE	

Por lo tanto, el proponente es hábil jurídicamente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En ese orden de ideas se le recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso a JAVIER AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía numero 10543564-9 y su propuesta por VEINTINUEVE MILLONES CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, por ser hábil técnica, jurídica y económicamente.

COMITÉ EVALUADOR

PROYECTO: Marlín Carolina Chito Narváez – Apoyo en Contratación.
Aprobó: Juan Fernando Ibarra – secretario de Infraestructura y Vivienda